



C. CELSO FLORES HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
ZAPOTLAN DEL REY JALISCO.

CON ATENCION A:
EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN DEL REY JALISCO
SALA DE REGIDORES COMISIONES EDILICIAS.

C. AMANDA MALDONADO FLORES
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ZAPOTLÁN, DEL REY, JALISCO.

PRESENTE:

Por medio de la presente la suscrita **REGIDORA MARIBEL GOMEZ CARLIN**, encargada de la Comisión Edilicia de **DERECHOS HUMANOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, de conformidad a lo establecido en los artículos **27** de la **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**; y demás relativos y aplicables en derecho, les envió un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho la ocasión para remitir a efecto de su discusión y aprobación el **"PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISION EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (2015-2018)**, por el pleno de este H. Ayuntamiento, mismo que consiste en;

I.- PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISION EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

INTRODUCCIÓN.-

El funcionamiento de la administración pública municipal en sus diferentes departamentos requiere de la asistencia para la fundamentación de sus actos, los cuales deber estar sujetos a los principios de honradez y legalidad, guardando reserva de los asuntos que lleguen a su conocimiento con motivo de su trabajo, y que esto se traslada a la base de la actuación de las autoridades, y que a decir de ello es una obligación tal cual lo regula el arábigo **37** fracción **X** de la **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**, de preservar los derechos humanos.

Ello entonces se ha dicho con debida razón, que el municipio es la escuela básica de la democracia, porque en este primer nivel de convivencia política se aprenden y se inculcan conductas que han de servir al individuo a conducirse como un verdadero ciudadano. En ese sentido, debemos trabajar para que el municipio sea también una instancia en la que en sus prácticas y actividades se fomente la capacitación cívica inicial de respeto y de defensa de los derechos humanos, ya que la violación a los mismos, no solo afecta al individuo, sino que también tiene innegables consecuencias para la comunidad y su debido desarrollo. De igual forma acontece con la igualdad de género, que sin duda es antes que nada un derecho humano, es una condición indispensable para el desarrollo y la reducción de la pobreza. Las mujeres contribuyen de manera importante al desarrollo del país; constituyendo la base de una sociedad justa, equitativa y próspera.

"Un gobierno al servicio de la gente"



Sabemos la importante responsabilidad que tenemos como integrantes de esta Comisión y como autoridades Municipales, pero estoy segura que con nuestro trabajo y empeño dirigido a garantizar la observancia y debido cumplimiento del respeto a los derechos humanos, podremos impulsar esta tarea primordial, fortaleciendo la cultura de preservación de estos derechos tan fundamentales al individuo como un ciudadano.

II.- OBJETIVO GENERAL.

La debida asistencia legal y asesoría general a los departamentos que conforman la administración municipal en la realización de trámites legales y planteamientos, seguimiento y control de procedimientos implementados que estén debidamente fundados y motivados para que el gobernado este en aptitud de realizarlo bajo un proceso sencillo y apegado a derecho,

III.- OBJETIVO ESPECÍFICO.

El implementar el enlace con todos los departamentos del municipio, para que conozcan sus funciones y el marco legal que las regula. organizar un sistema de atención ciudadana para brindar el apoyo que requieren en la solución de los problemas jurídicos o legales que planteen, en los diferentes departamentos, y así mismo como;

III.I.- RESPETO IRRESTRICTO A LOS DERECHOS HUMANOS.

III.II.- VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN EFECTIVA ENTRE SOCIEDAD CIVIL Y EL SECTOR PÚBLICO.

III.III.- PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

III.IV.- UNA COMISION CONFIABLE, EFICIENTE, EFICAZ Y CERCANA A LA SOCIEDAD.

IV.- ESTRATEGIAS.

Establecer un protocolo de conferencias con los departamentos de la administración para proporcionales los conocimientos básicos necesarios del aspecto legal de sus funciones y sobre Derechos Humanos, donde basado en ello se implementara un sistema de comunicación con la ciudadanía para dar a conocer los servicios de asesoría y trámite que presten los departamentos del H. Ayuntamiento de Zapotlán del Rey, Jalisco.

V.- LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA.

V.I.- Realizar reuniones con los directores y jefes de departamentos para esquematizarles sus funciones, atendiendo al régimen legal a que están sujetos y la necesidad de documentar y organizar un sistema de archivo que sustente y sirva de soporte legal a su actividad.

V.II.- Implementar un sistema de atención ciudadana, mediante la habilitación de abogados, que mediante una retribución, brinde el apoyo que requiere la ciudadanía, para los cual, los solicitantes deberán realizar una solicitud a efecto de que la administración municipal determine el grado de necesidad del interesado, lo cual se establecerá mediante el estudio socioeconómico que practique el departamento que determine la presidencia y cuyo trámite estará sujeto a la vigilancia y control del departamento jurídico.

“Un gobierno al servicio de la gente”



V.III.- Estudiar, analizar y dictaminar las políticas, programadas y demás asuntos que tengan que ver con la materia de Derechos Humanos.

V.IV.- Conocer y dar opinión, al Presidente Municipal y al H. Ayuntamiento a cerca del desempeño y operación de la dependencia encargada del fomento y la Protección de los Derechos Humanos.

V.V.- Conocer de la Situación imperante de la Cárcel Municipal donde se encuentran en custodia y/o reclusos ciudadanos, para cuidar y proponer al Ayuntamiento las medidas y adecuaciones necesarias donde se respeten los derechos humanos de los detenidos.

V.VI.- Revisar la normatividad reglamentaria municipal existente a fin de realizar iniciativas de reformas que tengan el objetivo de erradicar discriminación o vulneren derechos humanos, promoviendo además la coordinación y colaboración con las respectivas dependencias Municipales e Instancias Estatales y Federales.

V.VII.- Realizar reuniones de trabajo documentadas, así como las sesiones que se estimen pertinentes con los encargados de las áreas relativas a derechos humanos dentro del municipio así como de las organizaciones privadas dentro del mismo, para dar a conocer los programas y ordenamientos municipales adecuados en la materia.

V.VIII.- Formar mesas de trabajo con los diversos sectores de la sociedad, acompañados de las áreas respectivas donde se trataran los puntos que sean de interés de los participantes, en cuanto sean de competencia de la comisión Edilicia.

V.IX.- Intercambiar puntos y temas relativos a la protección de los derechos humanos de los habitantes de este municipio con la Comisión Nacional de Derechos Humanos y con la Comisión Estatal de los Derechos humanos con sede en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de solicitar apoyos correspondientes, coadyuvando en todo momento con ellos para el mejor funcionamiento de la Comisión Edilicia.

V.X.- Proponer y Actualizar las Leyes y Reglamentos Municipales, según sea el caso, cuando así lo amerite y sea determinado por las legislaciones Estatales y Federales, para ello mantendrá contacto directo con los titulares de dichas dependencias para los efectos antes indicados.

V.XI.- Promover el curso sobre "Derechos Humanos con perspectiva de género y seguridad ciudadana", impartido a elementos de la Dirección de Seguridad Pública.

V.XII.- Promover las "brigadas municipales para la restitución de los derechos de las niñas y niños víctimas de explotación de cualquier tipo", En este rubro es necesario trabajar inmediatamente para generar acciones, junto con el DIF, que permitan revertir las condiciones de marginación, exclusión y pobreza en que viven estos niños y niñas. Promover la instalación CASAS FILTRO Y REFUGIOS PARA MUJERES víctimas de violencia.

V.XIII.- Promover la elaboración del "diagnóstico sobre la situación de la violencia familiar en el municipio de Zapotlán del Rey del Estado de Jalisco" elaborada entre las dependencias municipales y las Organizaciones No Gubernamentales, como un elemento objetivo que permita la focalización de las acciones.

"Un gobierno al servicio de la gente"



Hecho de manifiesto lo anterior se pone a su digna consideración, el presente **PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISION EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (2015-2018)** misma sea tomada en consideración en sesión de Cabildo para su discusión y aprobación, por conducto de la secretaria General de este H. ayuntamiento de Zapotlán del Rey, Jalisco.

Sin otro particular más que hacer del debido conocimiento de Usted(es), se le reiteran mis más finas atenciones que se sirva brindar a la presente.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

C. MARIBEL GÓMEZ CARLÍN.

REGIDORA

ZAPOTLAN DEL REY JALISCO AL DIA DE SU PRESENTACIÓN.

C.C.P. ARCHIVO.

"Un gobierno al servicio de la gente"